



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 30/2020.-

Rawson (Chubut), 05 de junio de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 39.654, año 2020, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ ANT. LIC. PUB. N° 01/2020 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN CASA MATRIZ Y FILIALES DEL VALLE (NOTA N° 321/20)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 559/560 y al Asesor Legal a fs. 561, mediante Dictamen N° 14/20 y Dictamen N° 27/20 respectivamente.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte las observaciones formuladas en los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cumplido archívese.-

jp

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA